

Análisis comparativo de la calidad de la docencia universitaria para la formación docente en España



Francisco Javier Álvarez Bonilla¹
Universidad Pablo de Olavide
fjalvbon@upo.es



Alicia Jaén Martínez²
Universidad Pablo de Olavide
ajaemar@upo.es

Comparing the quality of instruction in initial teacher training programs at universities in Spain

Recibido: 3 de abril de 2023 | Aprobado: 20 de mayo de 2023

Resumen

Uno de los requerimientos de las Agencias de Evaluación Institucional se centra en la aportación de evidencias científicas que analicen la calidad de la oferta formativa. En este caso, se pretende comparar el cumplimiento de los criterios de calidad de los másteres pertenecientes a las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar cuál es el lugar que ocupa el Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide dentro del entorno de las universidades andaluzas en cuanto a la calidad del título. Para ello, se ha realizado un análisis cuantitativo de los dos documentos emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía, para la renovación y seguimiento del Título, considerando el grado de alcance de cada criterio de evaluación, el número

de recomendaciones y de recomendaciones de especial seguimiento para cada criterio de evaluación, así como la comparativa entre recomendaciones totales y resueltas para cada uno de los criterios. El análisis, además, se centra en la comparación entre las acciones definidas, adecuadas y finalizadas por cada Título para cada una de las recomendaciones recibidas. El estudio de los dos informes, a partir de las distintas variables relacionadas con los criterios de calidad incluidos en los documentos, nos posibilita calificar su calidad como de media-alta entre las 10 universidades andaluzas.

Palabras clave: Enseñanza superior, calidad de la educación, formación de docentes de educación secundaria, análisis comparativo

¹ Doctor en Pedagogía por la Universidad de Sevilla. Profesor en el área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Educación y Psicología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide. Para contactar al autor: fjalvbon@upo.es

² Doctora en Educación por la Universidad de Sevilla. Profesora adscrita al Área de Didáctica y Organización Escolar (Departamento de Educación y Psicología Social), de la Universidad Pablo de Olavide. Para contactar a la autora: ajaemar@upo.es

Abstract

One of the requirements of the Institutional Evaluation Agencies focuses on the provision of scientific evidence that comparatively analyzes the quality of the educational offer. In this case, the aim is to compare the fulfillment of the quality criteria of the master's degrees belonging to the universities of the Autonomous Community of Andalusia in order to determine the place of the Master's Degree in Teaching Secondary Education, Baccalaureate, Vocational Training and Language Teaching of the Universidad Pablo de Olavide within the Andalusian universities in terms of the quality of the degree. For this purpose, a documentary and quantitative analysis of the two documents issued by the Directorate of Evaluation and Accreditation of the Andalusian Regional Government, for the renewal and monitoring of the Degree, considering the degree of scope of each evaluation criterion, the number of recommendations and recommendations for special monitoring for each evaluation criterion, as well as the comparison between total and resolved recommendations for each of the criteria. The quantitative analysis also focuses on the comparison between the actions defined, appropriate and completed by each title for each of the recommendations received. The study of the two reports, based on the different variables related to the quality criteria included in the documents, enables us to qualify their quality as medium-high among the 10 Andalusian universities.

Keywords: Higher education, educational quality, secondary teacher education, comparative research

Introducción

Con el presente artículo se pretende responder a una de las sugerencias que se ha realizado a la Comisión Académica del Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (MAES) de la Universidad Pablo de Olavide (UPO), por parte de la Dirección General para la Calidad (DGC) de la UPO. Teniendo como base las diferentes cuestiones que últimamente ha venido realizando la Comisión Evaluadora de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, durante el proceso de Renovación de la acreditación de los Títulos, la DGC de la UPO recomendaba la realización de un análisis comparativo de másteres análogos al MAES de la UPO en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existen varios estudios que ofrecen una perspectiva relativamente negativa sobre la formación inicial del profesorado de Educación Secundaria en el Estado Español. Se resalta un escaso interés por las universidades por cuidar la calidad y el desarrollo del título, a pesar de suponer casi el 40 % del total de estudiantes matriculados en postgrado en dichas universidades (Marina et al, 2015). Igualmente, se expone una elevada heterogeneidad de desarrollos de estos programas formativos con diversidad en el

número de materias por módulo formativo, número de oferta de plazas, número de especialidades ofertadas, número de docentes externos al ámbito universitario, número de créditos de Prácticas, así como el desarrollo de las prácticas, el tipo de trabajo requerido para el Trabajo Final de Máster (TFM) (López et al., 2020).

Ante este panorama, se ha resaltado la necesidad de que las universidades desarrollen procesos de investigación que les permitan evaluar la calidad de sus títulos. En este sentido, en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, se establece que las universidades “fomentarán la investigación y renovación pedagógicas y didácticas del profesorado, otorgando atención prioritaria a la calidad de la docencia, con la finalidad de mejorar la transferencia de los conocimientos, elaborando programas de actuación conjunta orientados a coordinarlos y financiarlos” (art. 60).

En vista de la necesidad de evaluar la calidad de la enseñanza, nos proponemos comparar el cumplimiento de los criterios de calidad de los másteres pertenecientes a las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar cuál es el lugar que ocupa el Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza

de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide dentro del entorno de las universidades andaluzas en cuanto a la calidad del título. En este sentido, esta investigación, a través del análisis documental, trazará líneas que permitan mejorar los criterios que requieren intervención y acciones concretas para mejorar la calidad de la formación docente en las universidades de la Comunidad Andaluza.

En lo adelante, se explicará el marco legislativo que regula la acreditación de los títulos, luego se mostrará la metodología implementada, la cual consiste en una revisión documental a partir de la aplicación del método cuantitativo. En el siguiente apartado se explicarán los resultados del estudio de los dos informes. Finalmente, se concluye con los hallazgos centrales que dan respuesta al objetivo.

Marco legislativo para el aseguramiento de la calidad de la docencia

En su exposición de motivos, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se postulaba la pretensión de que las Universidades andaluzas incrementen de manera urgente su eficacia, eficiencia y rendimiento de las actividades, estructuras y servicios universitarios, a través de continuos procesos de renovación que puedan ser mediante la fijación de criterios comunes (Art. 69). Así mismo, en el art. 89, Profesorado, se especificaba que “El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las universidades impulsarán la realización de programas dirigidos a la renovación metodológica de la enseñanza universitaria para el cumplimiento de los objetivos de calidad del Espacio Europeo de Educación Superior” (art. 89, 5).

En el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en su Título V, se desarrollan, además, las directrices esenciales para asegurar la calidad de la actividad universitaria. Se recoge que la Agencia Andaluza del Conocimiento “establecerá los criterios, indicadores y bases comunes que permitan establecer un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva de medios y fines, resultados y procesos, de las universidades andaluzas. En este sentido, la evaluación abarcará las funciones de docencia y gestión docente, investigación y gestión de administración y servicios, sirviendo de apoyo a la planificación universitaria al servicio de la excelencia” (art. 83).

La verificación de la calidad de los títulos universitarios viene determinada por la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, donde se refleja la atribución de las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Esta se tramita de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El proceso de acreditación consistirá en la comprobación de que el plan de estudios se está realizando de acuerdo con el proyecto inicial y tiene 5 propósitos esenciales:

- “Asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los niveles de cualificación establecidos y los criterios expresados en la normativa legal vigente.
- Garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente.
- Comprobar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar la disponibilidad y el acceso de una información pública, válida, fiable, pertinente y relevante que ayude en la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, y que habrán de ser tenidos en cuenta en futuros seguimientos y renovaciones de la acreditación” (Agencia Andaluza del Conocimiento, 2014, p. 7).

La evaluación se lleva a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación

Superior, establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA, 2016)

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la DEVA de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la universidad. Sus informes son emitidos por dicha comisión que está formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía y están basados en los siguientes criterios:

- Información pública disponible
- Sistema de garantía de calidad
- Diseño, organización y desarrollo del programa Formativo
- Profesorado
- Infraestructura, servicios y dotación de recursos
- Resultados de aprendizaje
- Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estos criterios devienen de los 10 estándares y criterios para la garantía de la calidad interna en el área de la Educación Superior Europea que delimita la Unión Europea (ESG, 2015):

1. Política de garantía de calidad
2. Diseño y aprobación de programas
3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante
4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación de estudiantes
5. Equipo docente
6. Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
7. Gestión de la información
8. Información pública
9. Seguimiento continuo y revisión periódica de los programas
10. Control cíclico externo de calidad

La DEVA emite de forma cuatrienal (para los másteres) un Informe de Renovación de la

acreditación de cada Título tras el análisis y valoración del autoinforme que presenta la Comisión Académica del Título, las evidencias aportadas y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación. Asimismo, la DEVA emite un informe anual de seguimiento como resultado de la evaluación del Plan de mejora anual presentado por la titulación oficial. Cada uno de los criterios y directrices de acreditación se valorarán según cuatro niveles, en función de la consecución de los estándares correspondientes:

- A. Se supera excelentemente
- B. Se alcanza
- C. Se alcanza parcialmente
- D. No se alcanza

Metodología

Se presentará un estudio estadístico descriptivo de los datos recogidos en los dos tipos de documentos emitidos por la DEVA para cada uno de los másteres de la Comunidad Autónoma de Andalucía, análogos al MAES de la UPO:

1. El Informe Final para la Renovación de la Acreditación
2. El Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

La muestra se ha circunscrito al último Informe de Renovación de la Acreditación y al último Informe de Seguimiento del Plan de Mejora recibido por cada Universidad. Es por ello por lo que contamos con dos documentos para cada una de las 10 titulaciones. Esto supone una muestra de 20 informes (Ver Tabla 1), los cuales han sido elaborados entre 2017 y 2021.

Este análisis se realiza en base a los siete criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster en Andalucía (DEVA, 2016), indicando el alcance de cada criterio, las recomendaciones y las recomendaciones de especial seguimiento.

Este análisis se centra en los datos recogidos en los apartados 4 y 5 del *Informe Final para la Renovación de la Acreditación*, donde se establece el alcance de cada criterio, las recomendaciones y las recomendaciones de especial seguimiento, así como las conclusiones del estudio. De igual manera, para el análisis del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora se enfocará en los apartados 4 y 5 en los que se muestran los resultados de los 7 criterios de evaluación, así como un resumen en forma gráfica.

Tabla 1. Muestra de Informes de Evaluación de los Títulos de Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Universidad	Seguimiento	Renovación de acreditación
Almería	2019/2020	2017/2018
Cádiz	2018/2019	2020/2021
Córdoba	2018/2019	2020/2021
Granada	2020/2021	2018/2019
Huelva	2017/2018 *	2019/2020
Jaén	2017/2018	2019/2020
Málaga	2020/2021	2018/2019
Sevilla	2020/2021	2018/2019
Loyola Andalucía	2019/2020	2017/2018
Pablo de Olavide	2019/2020	2017/2018

Es necesario hacer constar que el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del curso 2017/2018, recibido por la Universidad de Huelva (Indicado con un *), no mantiene el mismo formato de exposición de datos y valoraciones que el resto de los informes, por lo que, dada su no analogía, no ha podido ser utilizado en el estudio. Por tanto, la muestra definitiva utilizada es de 19 documentos: 10 Informes de Renovación de la Acreditación y 9 Informes de Seguimiento del Plan de Mejora.

Dadas las diferencias en cuanto al tipo de dato aportado entre uno y otro documento, para cada uno de ellos se han estudiado las frecuencias y porcentajes de diferentes variables por cada criterio de evaluación, que se exponen a continuación (tabla 2):

Tabla 2. Valores de cada variable objeto de estudio para criterio de evaluación

	Variable	Valores
Informe de renovación de la acreditación	Grado de alcance de cada criterio de evaluación	1 = No alcanzado 2= Alcanzado parcialmente 3 = Se alcanza
	Número de recomendaciones de especial seguimiento	Numérico (0-2)
Informe de seguimiento del plan de mejora	Recomendaciones totales	Numérico (0-6)
	Recomendaciones resueltas	Numérico (0-6)
	Acciones definidas	Numérico (0-6)
	Acciones adecuadas	Numérico (0-6)
	Acciones finalizadas	Numérico (0-6)

A partir de estos documentos, se realizó una síntesis de los datos que aportaban para cada una de las 10 universidades. Se elaboraron 3 tablas con los datos de las 10 universidades en torno a las 3 variables objeto de estudio en los Informes de Renovación de la Acreditación. Y se elaboraron 7 tablas (una por cada uno de los criterios de evaluación) con los datos de las 10 universidades en torno a las 4 variables objeto de estudio para los Informes de Seguimiento del Plan de Mejora. A partir de estas tablas de datos se realizó un estudio estadístico descriptivo para poder determinar la posición de cada universidad en cada una de las variables.

Resultados

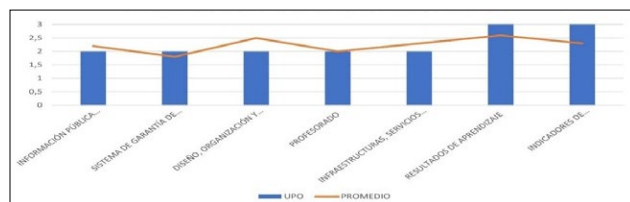
Para la exposición de los resultados de las frecuencias de aparición de cada variable para los 10 títulos, se comenzará con la presentación de los resultados del análisis de los Informes de Renovación de la Acreditación, en los que se analizan el grado de alcance de los criterios de evaluación y las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el Informe de Renovación de la Acreditación para cada criterio. Posteriormente, se presentan los resultados del análisis de los Informes de Seguimiento de cada uno de los Títulos en los que se describen las recomendaciones totales y resueltas para cada uno

de los criterios y las acciones definidas, adecuadas y finalizadas por cada Título para cada una de las recomendaciones recibidas.

3.1 Resultados del análisis de los informes de renovación de la acreditación: Grado de alcance de los criterios de evaluación

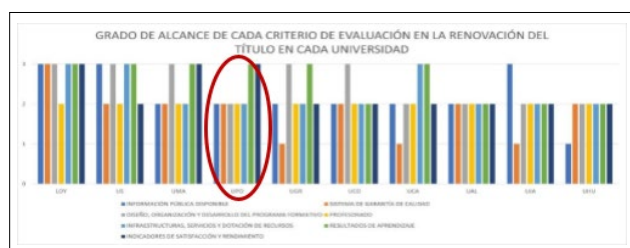
En cuanto al grado de alcance de los criterios de evaluación de las 10 universidades donde se imparte este máster, se puede observar (Ver Figura 1) que el MAES de la UPO consigue un valor igual o superior al promedio de los valores del total de las 10 universidades en 4 de los criterios de evaluación. Sus valores de 2 (Alcanzado parcialmente) y 3 (Se alcanza) lo sitúan por encima de la media, siendo alcanzados los criterios “Resultados de Aprendizaje” e “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento” y manteniendo un progreso parcial en el resto de los otros 5 criterios.

Figura 1. Comparativa del grado de alcance de cada criterio de evaluación en la Renovación del Título en la UPO con el valor promedio de las universidades andaluzas



Por otro lado, el MAES de la UPO ocupa el cuarto puesto, por detrás de Loyola, Sevilla y Málaga (Ver Figura 2). Ninguno de los 10 másteres alcanza todos los criterios. Destaca LOY, con un solo criterio alcanzado parcialmente, “Profesorado” y la US con 3 de ellos, “Sistema de Garantía de Calidad”, “Profesorado” e “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”, habiendo alcanzado el resto de los criterios. El MAES de la UPO es uno de los 6 que no recibe la calificación de “No alcanzado” en alguno de los criterios.

Figura 2. Grado de alcance de cada criterio de evaluación en la Renovación del Título en cada universidad andaluza

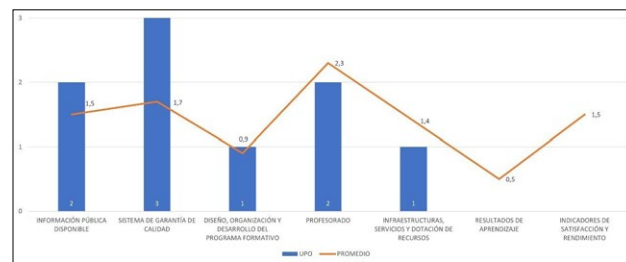


3.2 Recomendaciones recibidas en el informe de renovación de la acreditación para cada criterio

El 34 % de las 9 reclamaciones recibidas por la UPO se concentran en el criterio “Sistema de Garantía de la Calidad” (Ver Figura 3). El 22 % se encuentran en el criterio “Información Pública Disponible” y “Profesorado”, respectivamente. También se presentan el 11 % de las reclamaciones en los criterios de “Diseño, organización y desarrollo del programa formativo” y en “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”. Los criterios “Resultados de aprendizaje” e “Indicadores de satisfacción y rendimiento” no reciben reclamaciones, dado que se han estimado alcanzados.

El MAES de la UPO recibe menos recomendaciones que la media del total de universidades andaluzas en 4 de los 7 criterios.

Figura 3. Comparativa del número de recomendaciones por criterio de evaluación en el Informe de Renovación del MAES de la UPO con el valor promedio de las universidades andaluzas.



Todo ello coloca a la UPO en una de las primeras posiciones en cuanto al menor número de reclamaciones recibidas, por detrás de Sevilla (4) y Málaga (8) y equiparada con Loyola (Ver Figura 4).

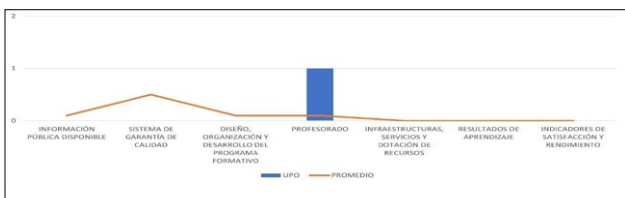
Figura 4. Número de recomendaciones por criterio de evaluación en el Informe de Renovación del Título en cada universidad andaluza.



3.3 Recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el informe de renovación de la acreditación

La única recomendación de especial seguimiento que ha recibido el MAES de la UPO se circunscribe al criterio “Profesorado” (ver figura 5). Desde la DEVA se solicita el establecimiento de un procedimiento que garantice la adecuación e idoneidad del profesorado externo del Título. Aunque en este criterio el MAES de la UPO se encuentra por encima de la media, en el resto de los criterios se mantiene igual o mejor que el resto de las universidades andaluzas. El criterio “Sistema de Garantía de Calidad” es el que más recomendaciones de especial seguimiento recibe esta titulación en las universidades andaluzas.

Figura 5. Comparativa del número de recomendaciones de especial seguimiento por criterio de evaluación



En cuanto al número de recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el Informe de Renovación de la titulación, el MAES de la UPO forma parte del 60 % de universidades andaluzas que reciben recomendaciones de especial seguimiento. Las universidades de Sevilla, Loyola, Málaga y Córdoba no reciben recomendaciones de especial seguimiento. En este sentido ocupa un lugar medio junto a las universidades de Granada, Huelva y Jaén (Ver Figura 6). Al igual que estas 3 universidades, recibe una sola recomendación de especial seguimiento, en este caso, correspondiente al criterio “Profesorado”. La DEVA requiere al MAES de la UPO la realización de un procedimiento que garantice la adecuación e idoneidad del profesorado externo del Título.

Figura 6. Número de recomendaciones de especial seguimiento por criterio de evaluación

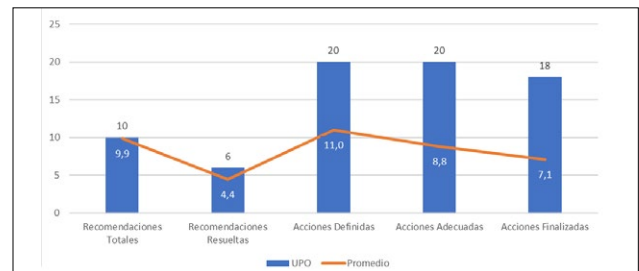


3.4 Resultados del análisis de los informes de seguimiento del plan de mejora

En cuanto al análisis de los Informes de Seguimiento del Plan de Mejora y siendo conscientes de que se cuenta con 9 documentos, no con 10, por la compleja analogía del Informe de la Universidad de Huelva, nos centraremos en las 5 variables antes descritas. Estas variables serán estudiadas por separado para cada uno de los 7 criterios de evaluación.

En términos globales y comparativos, el MAES de la UPO recibe similar número de recomendaciones que el promedio de las universidades andaluzas (10), pero resuelve casi 2 recomendaciones más que el promedio de universidades (6), lo que supone casi el 20 % más. Además, el número de acciones definidas (20), adecuadas (20) y finalizadas (18) suponen el doble de las que presenta el promedio de universidades andaluzas (Ver Figura 7).

Figura 7. Comparativa de los Informes de Seguimiento del Plan de Mejora del MAES de la UPO

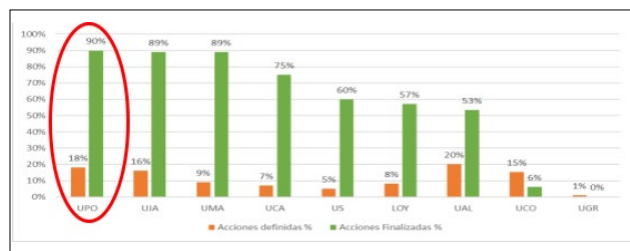


El MAES de la UPO ocupa el sexto lugar en cuanto al menor número de recomendaciones recibidas de la DEVA, con el 11,24 % del total de reclamaciones emitidas por la DEVA (Ver figura 8). Aunque ocupa el quinto puesto en cuanto al porcentaje de recomendaciones resueltas de entre las que recibió, es la segunda que define más acciones para resolverlas, por detrás de la Universidad de Sevilla y la primera en cuanto a finalización satisfactoria (90 %) de las acciones definidas (Ver figura 9).

Figura 8. Resumen de Recomendaciones recibidas y resueltas a través del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del MAES de las distintas universidades andaluzas

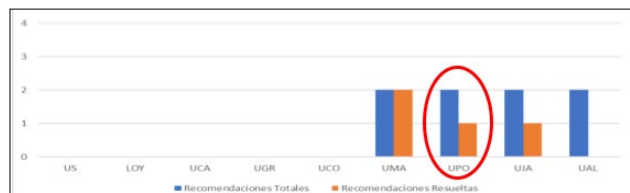


Figura 9. Resumen de Acciones definidas y Finalizadas a través del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de las distintas universidades andaluzas



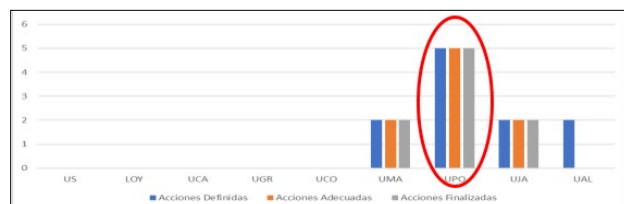
Realizando un análisis particular del comportamiento de los datos a nivel de cada uno de los siete criterios de evaluación, nos encontramos con que el MAES de la UPO se encuentra entre los últimos puestos junto a las Universidades de Málaga, Jaén y Almería, en cuanto al criterio “Información Pública Disponible”, dado que recibieron dos recomendaciones (Ver figura 10). Las recomendaciones de la DEVA se concentran en la actualización de la información depositada en la web (horarios, aulas, exámenes, asignación de profesorado, equipos docentes, asignación de Trabajos de Fin de Máster, accesibilidad lingüística...), la transparencia de las decisiones y acuerdos de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de la Calidad y la visibilidad del Plan de Mejora.

Figura 10. Número de recomendaciones totales y resueltas en el Plan de mejora



La Universidad de Málaga ha logrado resolver el 100 % de ellas. Las Universidades de Jaén y Pablo de Olavide han logrado resolver el 50 % de las recomendaciones recibidas. Sin embargo, la UPO es la que más acciones ha presentado (5) para resolver dichas recomendaciones, consiguiendo finalizar las 5 (Ver figura 11).

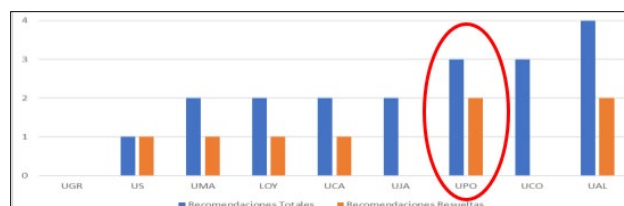
Figura 11. Número de acciones definidas, adecuadas y finalizadas cada universidad andaluza para el criterio de evaluación “Información Pública Disponible”



Las recomendaciones realizadas por la DEVA referidas al criterio “Sistema de Garantía de Calidad” giran en torno a la potenciación de la participación de todos los agentes implicados en los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas), la adecuación de los procedimientos de recogida de información, la comprensibilidad de los indicadores de calidad a través de elementos gráficos, la coherente articulación de las acciones de mejora concretas para atender las recomendaciones recibidas y la representatividad de las tasas de inserción laboral de los egresados.

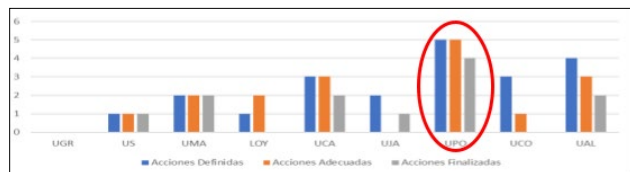
El MAES de la UPO recibió 3 recomendaciones que la colocan entre los últimos puestos, por delante de las universidades de Córdoba y Almería (Ver Figura 12). A pesar de ello, de entre estas tres universidades, la UPO es la que mejor progreso ha realizado, superando el 66 % de las recomendaciones recibidas, solo superada por la Universidad de Granada (que no recibe recomendaciones) y la Universidad de Sevilla que supera el 100 % de las recibidas.

Figura 12. Número de recomendaciones totales y resueltas en cada universidad para el criterio de evaluación “Sistema de Garantía de Calidad”



En la figura 13 puede observarse el esfuerzo realizado por el MAES de la UPO para resolver las 3 recomendaciones recibidas. La UPO es la universidad que ha presentado un mayor número de acciones, 5 en total, de las cuales 4 han finalizado, consiguiendo resolver 2 de las 3 recomendaciones.

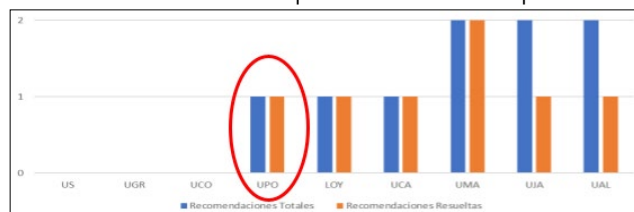
Figura 13. Número de acciones definidas, adecuadas y finalizadas en cada universidad para el criterio de evaluación “Sistema de Garantía de Calidad”



El MAES de la UPO se encuentra en una posición media, por detrás de las universidades de Sevilla, Granada y Córdoba, en lo referente al número de recomendaciones recibidas para el criterio “Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo” (Ver Figura 14). Se encuentra equiparada con las universidades Loyola y de Cádiz en cuanto al número de recomendaciones recibidas (1) y por delante de Málaga, Jaén y Almería que reciben 2.

Figura 14. Número de recomendaciones totales y resueltas andaluza para el criterio “Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo”.

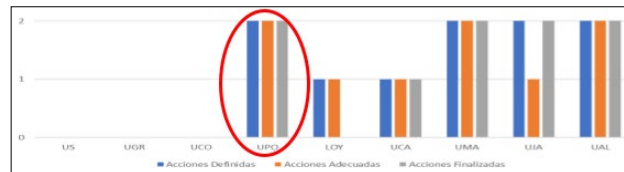
Las recomendaciones que realiza la DEVA para este



criterio se localizan, principalmente, en la oferta, gestión, supervisión, coordinación (profesorado interno y externo) y evaluación de las prácticas en los centros de educación secundaria nacionales y del extranjero, la adecuada integración de los contenidos propios de la Formación Profesional, tanto en el Módulo Genérico como en el Módulo Específico, la pertinencia de los sistemas de evaluación, la idoneidad del volumen de trabajo del alumnado y la coherencia de las guías docentes con respecto a la Memoria de Verificación.

De entre aquellas que reciben recomendaciones para este criterio, el MAES de la UPO se encuentra en un grupo intermedio por delante de las universidades de Málaga, Jaén y Almería. Se propusieron dos acciones que consiguió finalizar, como ocurre con las Universidades de Málaga y Almería (Ver figura 15).

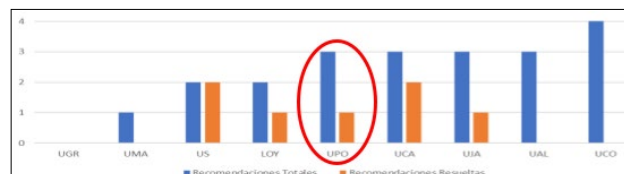
Figura 15. Número de acciones definidas, adecuadas y finalizadas para el criterio “Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo”



En cuanto al número de recomendaciones para el criterio “Profesorado”, la UPO se encuentra en una posición media, con 3 recomendaciones como las universidades de Cádiz, Jaén, Almería y Córdoba (Ver Figura 16). Si bien, aún queda por resolverse el 66 % de las recomendaciones.

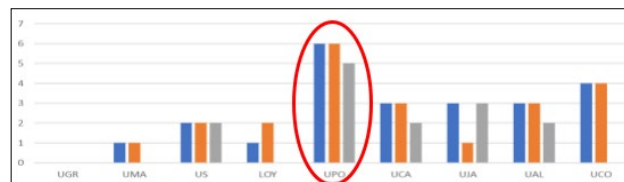
La DEVA centra estas recomendaciones en la sistematización de los mecanismos de coordinación vertical y horizontal del programa formativo (periodicidad de reuniones, reducción de la fragmentación de contenidos de las materias, adecuación del número de docentes por asignatura, seguimiento de las directrices, recomendaciones o consensos emanados de los órganos de coordinación, idoneidad de los tutores académicos y externos de Prácticas y TFM,...), la significativa satisfacción de los docentes con la labor que se realiza y la aplicación de un Plan Formativo específico para el profesorado del Máster.

Figura 16. Número de recomendaciones totales y resueltas para el criterio de evaluación “Información Pública Disponible”



El MAES de la UPO presenta mayor número de acciones (6) y mayor número de acciones finalizadas (5), lo que supone un 83 % de efectividad, a pesar de no haber resuelto 2 de las 3 recomendaciones (Ver Figura 17).

Figura 17. Número de acciones definidas, adecuadas y finalizadas en cada universidad para el criterio de evaluación “Sistema de Garantía de Calidad”



Por lo que concierne al criterio “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”, las recomendaciones de la DEVA se dirigen a la potenciación de los servicios de orientación académica y profesional, empleabilidad y emprendimiento para el alumnado matriculado y egresado, la adecuada disposición de los recursos humanos necesarios para la gestión administrativa y la idoneidad de los recursos existentes (aulas, laboratorios, bibliotecas...).

El MAES de la UPO presenta una posición más ventajosa con respecto a este criterio. Recibió una única recomendación que ha sido resuelta y que la coloca en 3º lugar, emparejada con las universidades de Málaga, Cádiz y Almería, pero por detrás de las universidades de Sevilla y Granada (Ver figura 18).

Figura 18. Número de recomendaciones totales y resueltas en cada universidad para el criterio de evaluación “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”.



Para la resolución de dicha recomendación, la efectividad de la acción propuesta y finalizada es completa (Ver Figura 19). El MAES de la UPO se encuentra en el grupo de universidades consigue el 100 % de efectividad en las acciones que plantea para la resolución de las recomendaciones que recibe.

Figura 19. Número de acciones definidas, adecuadas y finalizadas en cada universidad para el criterio de evaluación “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”



En lo referente al número de recomendaciones recibidas para el criterio “Resultados de Aprendizaje”, el MAES de la UPO se encuentra

entre el 78 % de las universidades que no recibe recomendaciones (Ver Figura 20). Por lo que no presenta acciones a realizar. Solo dos universidades reciben recomendaciones para este criterio, Jaén y Almería.

Estas recomendaciones se enfocan en la mejora de los resultados de aprendizaje y los niveles de satisfacción del alumnado a través de la conveniente adquisición de las competencias, la adaptación de las actividades formativas a la adquisición de dichas competencias y la idoneidad de los sistemas de evaluación.

Figura 20. Resumen del Informe de Seguimiento del Título sobre el criterio “Resultados de Aprendizaje”



Respecto al criterio “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento”, la DEVA focaliza sus recomendaciones en torno al análisis de dichos indicadores (causas de la escasa satisfacción de los grupos de interés implicados, representatividad de las tasas de inserción laboral de los egresados por especialidad, el diseño de acciones concretas de mejora, causas del aumento de las tasas de abandono,...).

El 78 % de las universidades andaluzas recibe recomendaciones para este criterio (Ver figura 21). Sin embargo, el MAES de la UPO, junto con la Universidad de Cádiz, no recibe recomendaciones en cuanto a dicho criterio, por lo que no presenta acciones a realizar.

Figura 21. Resumen del Informe de Seguimiento del Título sobre el criterio “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento”



Conclusiones

El MAES de la UPO ha recibido ya dos Informes de Renovación de la acreditación en los que se describe claramente el progreso positivo hacia la calidad del título. Con este estudio se ha pretendido comparar la calidad del máster de las universidades andaluzas para establecer cuál es el lugar que ocupa la UPO dentro del entorno de las universidades andaluzas en cuanto a la calidad del título ofrecido.

En resumen, podemos concluir, en cuanto a los Informes de Renovación de la Acreditación, que el MAES de la UPO:

- Alcance igual o superior al promedio de universidades andaluzas en 4 de los 7 criterios, lo que coloca el master en la cuarta posición en cuanto al alcance de los criterios.
- No recibe recomendaciones en 2 de los 5 criterios.
- Recibe menos recomendaciones que el promedio de universidades andaluzas en 4 de los 7 criterios.
- 3.^{ra} posición en cuanto al menor número de recomendaciones totales.
- Recibe igual o menos recomendaciones que el promedio de universidades andaluzas en 6 de los 7 criterios.
- 5.^{ta} posición en cuanto al menor número de recomendaciones de especial seguimiento totales.

En cuanto a los Informes de Seguimiento del Plan de Mejora, el MAES de la UPO, se puntualiza lo siguiente:

- Resuelve casi un 20 % más de recomendaciones que el promedio de universidades.
- Define, adecua y finaliza casi el doble de las acciones que presenta el promedio de universidades andaluzas.
- Ocupa el 6.^{to} lugar en cuanto al menor número total de recomendaciones recibidas.

- Ocupa el 5.^{to} puesto en cuanto al porcentaje de recomendaciones resueltas
- Resuelve el 60 % de las recomendaciones que le indica la DEVA.
- Ocupa el 2.^{do} lugar en el mayor número de acciones definidas para resolverlas las recomendaciones.
- Ocupa el primer puesto en el mayor número de acciones finalizadas.
- Finaliza el 90 % de las acciones que define para resolver las recomendaciones recibidas.
- Ocupa las posiciones de cabeza en cuanto al menor número de recomendaciones en los criterios de “Resultados de Aprendizaje” e “Indicadores de Satisfacción y Rendimiento”, sin recibir recomendaciones.
- Ocupa una posición media en cuanto al menor número de recomendaciones en los criterios de “Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo”, “Profesorado” e “Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos”
- Ocupa las posiciones de cola en cuanto al menor número de recomendaciones en los criterios de “Información Pública Disponible”, “Sistema de Garantía de Calidad”
- Supera el 100 % de las recomendaciones recibidas para los criterios “Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo” e “Infraestructuras, servicios y dotación de recursos”
- Supera el 66 % de las recomendaciones recibidas para los criterios “Sistema de Garantía de Calidad” y “Profesorado”
- Supera el 50 % de las recomendaciones recibidas para el criterio “Información Pública Disponible”

En definitiva, los resultados permiten inferir que se han realizado las acciones necesarias para mejorar la calidad en distintos criterios de evaluación, en los que se destacan los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los indicadores de satisfacción de

los miembros de la comunidad académica, la mejora de la infraestructura y del diseño del programa formativo. Sin embargo, se requiere afianzar la idoneidad del profesorado interno y externo, mejorar el sistema de garantía de la calidad, integrando a todos los actores educativos en los procesos de evaluación. También los hallazgos indican que es necesario asegurar la transparencia y actualización de la información pública disponible.

Estos resultados del Título de Máster en Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la UPO, nos permiten identificar que la concatenación de acciones promovidas por este Título ha generado un progresivo ascenso en la calidad de los procedimientos que se llevan a cabo, en efecto, destaca el hallazgo de que la UPO es la universidad con el mayor número de acciones finalizadas en pos de las recomendaciones recibidas. Lo anterior posibilita calificar su calidad como de media-alta entre las universidades andaluzas.

Si bien es necesario destacar que, en el caso del MAES de la UPO, los datos más recientes hacen referencia al curso 2019-2020. Por tanto, en los informes estudiados no se reflejan las acciones ejecutadas entre los últimos tres años en seguimiento de las recomendaciones recibidas para mejorar la calidad.

Referencias bibliográficas

Álvarez, J., Ríos, I. y Martínez, E. (2019). Análisis comparativo de variables e indicadores empleados para evaluar calidad en las universidades. *Humanidades médicas*, 19 (2), 405-424.

Agencia Andaluza del Conocimiento (2014). *Informe de resultados del proceso de evaluación para la renovación de títulos oficiales de grado y máster*. https://ws262.juntadeandalucia.es/accua/include/files/deva/informes/resultados/InformeResultadosRAcreditacion_Piloto_convocatoria_14-15.pdf?v=2023590019

ANECA (2015). Sobre la implantación del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Análisis de situación y propuestas de mejora. ANECA <https://shorturl.at/ptPRZ>

Decreto Legislativo 1/2013 (2013, de 8 de enero). Junta de Andalucía. <https://shorturl.at/xyFLM>

Dirección de Evaluación y Acreditación[DEVA] (2016). Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster en Andalucía. Agencia Andaluza del Conocimiento. <https://shorturl.at/apC59>

ESG. (2015). Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG) <https://shorturl.at/aBQ18>

Ley 16/2007. (2007, 3 de diciembre). Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial del Estado Núm 20. <https://shorturl.at/bEFL3>

Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. (2001, de 21 de diciembre). Jefatura del Estado, Boletín Oficial del Estado Núm 307. <https://shorturl.at/mxzKV>

López, V., Yuste, R., Urkidi, P. y Losada, D. (2020). Máster de secundaria: análisis de situación en la universidad española. *Educatio Siglo XXI*, 38(1), 183-208. <http://dx.doi.org/10.6018/educatio.413471>

Marina, J., Pellicer, C. y Manso, J. (2015). El libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. <https://shorturl.at/arsxY>

Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (2007, de 29 de octubre). Ministerio de Educación y Ciencia. Boletín Oficial del Estado Núm. 260. <https://shorturl.at/itG15>